

# Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

AGOSTO 2017



*Ciudad  
de Progreso*

## Manual de Organización

### DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120

AUTORIZACIONES		
<p>Mariana Navarrete Little</p>  <p>Secretaria de Movilidad</p>	<p>José Luis Zecua Valdepeña</p>  <p>Director de Seguridad Vial</p>	<p>Lorena Mazzocco Zago</p>  <p>Jefa de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable</p>
<p>Froylán Ruiz Vázquez</p>  <p>Jefe de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito</p>		<p>Leticia Lorenzo Zamudio</p>  <p>Contralora Municipal</p>

Aprobado el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 169 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal; artículos, 11 fracción XXIV; 15 fracción IX; y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

	<b>Índice</b>	<b>Página</b>
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico-Administrativo	5
III	Misión, Visión y Políticas de Calidad	8
IV	Estructura Orgánica	9
V	Organigrama General	10
VI	Descripción de la Dirección de Seguridad Vial Municipal	11
	Organigrama de Puestos	11
	Objetivo General	11
	Descripción del Puesto	12
	Especificaciones del Puesto	12
	Descripción Específica de Funciones	12
VII	Descripción del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	15
	Organigrama de Puestos	15
	Objetivo General	15
	Descripción del Puesto	16
	Especificaciones del Puesto	16
	Descripción Específica de Funciones	16
VIII	Descripción del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	18
	Organigrama de Puestos	18
	Objetivo General	18
	Descripción del Puesto	19
	Especificaciones del Puesto	19
	Descripción Específica de Funciones	19
IX	Directorio	21

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## I.INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias y Entidades, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones.

Por lo que, a través de diversas acciones y actividades generadas primordialmente para agilizar y aplicar de forma eficiente los procesos de trabajo, se establecen ciertos parámetros con la finalidad de otorgar servicios oportunos, especializados, objetivos y eficaces a la población, integrando aspectos relevantes que promueven el bien común.

Bajo este contexto, es claro que, se denota la necesidad de contar con la Secretaría de Movilidad, la cual está especializada en materia de movilidad urbana, integrando los campos y aspectos relacionados con la planeación, cultura y seguridad vial, así como la gestión de sistemas de transporte urbanos, todo esto bajo un enfoque asequible, incluyente, objetivo y sustentable.

El presente manual tiene como objetivo primordial establecer una estructura organizacional real y formal de la Secretaría de Movilidad, que permita regirse bajo un principio de orden, evitando la duplicidad de funciones entre otras unidades administrativas que conforman la propia Dependencia.

Por lo que, este instrumento fue elaborado con la finalidad de servir como guía, incorporando características de los perfiles, habilidades y conocimientos requeridos para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

De la misma forma, en este Instrumento se identifican y dan a conocer las facultades y obligaciones en un marco de legalidad, que le corresponde realizar a la Secretaría de Movilidad.

De esta manera, este documento contempla en su contenido; introducción, base legal que nos rige, organigramas, objetivos y funciones de la Secretaría de Movilidad.

Su diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito su organización y, con ello, contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o tareas al interior de las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

**El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.**

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

### Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917.  
Última reforma publicada en el D. O. F. el 24 de febrero 2017.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo 2015.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**  
Diario Oficial de la Federación, 26 de enero 2017.
- **Ley Federal del Trabajo.**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917.  
Última reforma publicada en el D. O. F. el 12 de junio de 2015.
- **Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.**  
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril 1970.  
Última reforma publicada en el D. O. F. el 02 de abril de 2014.
- **Ley del Seguro Social.**  
Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre 1995.  
Última reforma publicada en el D. O. F. el 12 de noviembre 2015.

### Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.  
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de junio de 2017.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.**  
Periódico Oficial del Estado, 9 de enero de 2001.  
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de agosto de 2013.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.  
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 4 de mayo de 2016.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2013.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

- **Ley del Transporte para el Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 18 de marzo de 1998.  
Última reforma publicada en el P.O. el 13 de enero de 2017.
- **Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012.  
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015.
- **Ley para las Personas con discapacidad del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 12 de enero de 2009.  
Última reforma publicada en el P.O. el 1 de agosto de 2016.
- **Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 30 de abril 1985.  
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016.

### Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo 2001.  
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2017.**  
Periódico Oficial del Estado, 20 de diciembre 2016.
- **Ley de los trabajadores al servicio del ayuntamiento del Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 11 de diciembre 2013.
- **Código Fiscal Presupuestario para el Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 17 de diciembre 1999.  
Última reforma publicada en el P.O. el 28 de marzo de 2017.
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre 2004.  
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de junio de 2017.
- **Código de Ética del Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 5 de diciembre 2014.  
Última reforma publicada en el P.O. el 1 de agosto de 2016.
- **Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 11 de febrero 2016.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de marzo 2017.
- **Normatividad presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**  
Elaborada el 15 de febrero de 2017.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

### III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

#### MISIÓN:

Administrar la planeación, ejecución y supervisión, así como la implementación de un sistema de movilidad urbana sustentable, seguro, asequible e incluyente a través de metodologías políticas públicas que promuevan el respeto entre los distintos usuarios de la vía pública, así como la movilidad sustentable.

#### VISIÓN:

Garantizar el desplazamiento de la población de forma accesible, eficiente, segura y equitativa a las actividades, servicios y destinos de la Ciudad, a través de intervenciones viales estratégicas, un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, así como la constante concientización de la importancia de respetar a los distintos usuarios de la vía pública.

#### POLÍTICAS DE CALIDAD:

**Honestidad:** Debe distinguir a los integrantes de la Dirección de Seguridad Vial. La calidad en el servicio depende de que los responsables de preservarla sean fundamentalmente decorosos.

**Eficiencia / Eficacia:** Siempre ofreciendo la mejor calidad del servicio público por parte de esta Dirección de Seguridad Vial, además de solventar de la mejor manera y de manera expedita los asuntos que se le planteen ya sea externos o internos.

**Responsabilidad:** Esta Dirección de Seguridad Vial se caracteriza por su responsabilidad, porque tiene la virtud de tomar decisiones de manera consciente y de asumir las consecuencias que tengan las mismas, y además de responder de estas últimas ante quien corresponda.

**Trabajo en equipo:** Uno de los principales pilares de la Dirección de Seguridad Vial es la evaluación del desempeño laboral en base a los resultados obtenidos de la implementación de acciones competencia de la misma, contemplando en todo momento la mejora de las prácticas que favorezcan en trabajo en conjunto, tanto del personal interno como de las otras unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Movilidad.

**Vocación de servicio:** Los integrantes de la Dirección de Seguridad Vial, independientemente de su jerarquía, deben tener una clara disposición al servicio para realizar su labor; con respeto integridad y dedicación.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Dirección de Seguridad Vial	No. de Plazas	
		B	C
VII	Director/a		1
	<b>Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana sustentable</b>		
IX	Jefe/a del Departamento		1
XI	Coordinador/a Técnico/a		2
XII	Analista A		2
	<b>Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito</b>		
IX	Jefe/a del Departamento		1
XI	Coordinador/a Técnico/a		2
XII	Analista A		17
XIII	Analista B		8

**B: base**

**C: confianza**

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

**V. ORGANIGRAMA GENERAL**



 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

### Organigrama de la Dirección de Seguridad Vial



### Objetivo General

Impulsar acciones que favorezcan las condiciones de seguridad vial en el Municipio, mediante la intervención de la vía pública con la implementación de dispositivos de control de tránsito, así como impulsar hábitos y conductas de movilidad urbana segura y sustentable en base a los programas y planes en materia de cultura vial, dentro del marco de las disposiciones de los reglamentos y normas vigentes en el municipio de Puebla.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Director/a de la Dirección de Seguridad Vial
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Seguridad Vial
<b>A quien reporta:</b>	Secretario/a de Movilidad
<b>A quien Supervisa</b>	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable Jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
<b>Conocimientos Básicos:</b>	Administración pública federal, estatal y/o municipal, conocimiento de manuales y reglamentos en materia de dispositivos y señalamientos para el control de tránsito, logística, dominio de tecnologías de la información para el control y administración de redes semafóricas, estadísticas, bases de datos, análisis de información, conocimiento de normatividad vigente, Relaciones Públicas, recursos humanos y conocimiento de la movilidad urbana en la ciudad.
<b>Habilidades:</b>	Liderazgo, resolución de problemas, manejo de personal, mediación de conflictos, supervisión, delegación, negociación, relaciones públicas e interpersonales, iniciativa, pro actividad y persuasión.

### Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas que en materia de Seguridad Vial se deriven del Programa de Movilidad Municipal, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), el COREMUN, así como las estrategias convenidas con el Estado y la Federación.</li> <li>2. Establecer, conforme a los estudios, estadísticas y opiniones técnicas emitidas por la Dirección de Planeación y Proyectos, los programas, proyectos o acciones que favorezcan las condiciones de seguridad Vial en el Municipio, con el objetivo de disminuir los incidentes viales.</li> <li>3. Impulsar hábitos y conductas de movilidad segura y sustentable para contribuir a la disminución de Incidentes viales.</li> </ol>
--

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

4. Impulsar los planes, programas y acciones en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.
5. Promover la implementación de las estrategias de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable establecida en los instrumentos de planeación aplicables en la materia.
6. Promover la elaboración y actualización de contenidos y materiales para las actividades enfocadas a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable.
7. Gestionar la difusión de los programas, acciones y campañas en materia de cultura y promoción de la movilidad urbana sustentable, en coordinación con otras instancias públicas o privadas.
8. Promover en la población la elección de opciones de movilidad diferentes al vehículo particular como medios de desplazamiento cotidianos, deseables, sustentables y saludables.
9. Promover la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos del Ayuntamiento en materia de seguridad vial y movilidad urbana sustentable.
10. Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la contribución de mejora de la seguridad vial mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito, contemplando las necesidades de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
11. Impulsar la elaboración y aplicación de programas, estudios y acciones para el mejoramiento del sistema de dispositivos de control de tránsito, enfocados a la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
12. Promover la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito, que permitan la disminución de los mismos.
13. Promover la elaboración y actualización de un inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes, que contemple sus características tecnológicas y operativas.
14. Supervisar la colocación, reubicación o remoción de los dispositivos de control de tránsito dentro del Municipio, contemplando la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
15. Coordinar y vigilar, con el personal a su cargo, las diferentes acciones de mantenimiento a la red de semáforos, así como al señalamiento horizontal y vertical en la vía pública del Municipio.
16. Validar las propuestas de implementación de nuevos sistemas de control de tránsito, que favorezcan mejores condiciones de seguridad vial, así como la eficacia en las dinámicas de movilidad urbana para la diversidad de usuarios de la vía pública.

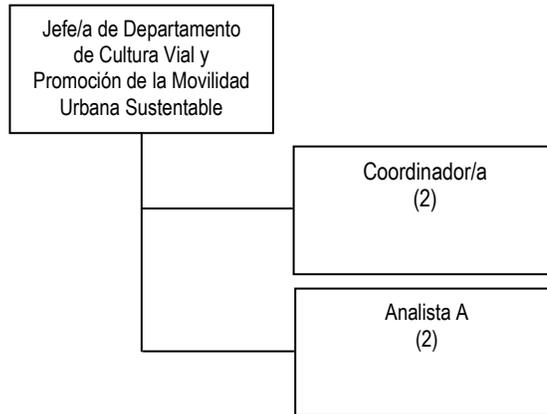
	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

17. Promover los estudios correspondientes, a efecto de que la autoridad competente autorice los lugares donde el transporte público pueda realizar paradas, sitio y/o paraderos, según corresponda.
18. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

### Organigrama del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable



### Objetivo General

Elaborar y difundir los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a la población en general, así como organizar eventos relativos para promover en la población la elección de opciones de movilidad sustentables y saludables.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Seguridad Vial
<b>A quien reporta:</b>	Director/a de Seguridad Vial
<b>A quien Supervisa</b>	Coordinador/a Técnico/a (2) Analista A (2)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
<b>Conocimientos Básicos:</b>	Administración en General, pedagogía, medios digitales, reglamentos y normativa vigente en materia de movilidad y tránsito municipal
<b>Habilidades:</b>	Iniciativa, creatividad, motivación, improvisación, tolerancia, capacidad para el manejo de personal, comunicación y facilidad de palabra, ordenada, analítica, asertiva y objetivo.

### Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y actualizar los planes, programas y acciones en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, sometiéndolos a la aprobación del Director/a.</li> <li>2. Organizar e impartir pláticas, talleres, campañas y programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a la población en general y, particularmente, en los diferentes niveles e instituciones educativas, otorgando las constancias y reconocimientos respectivos.</li> <li>3. Organizar eventos relativos a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable en coordinación con otras instancias públicas y privadas.</li> <li>4. Diseñar los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, en coordinación con el área de comunicación correspondiente.</li> <li>5. Difundir, en coordinación con el área competente, los programas, acciones y campañas aprobadas por la Secretaría en materia de educación vial.</li> </ol>
--

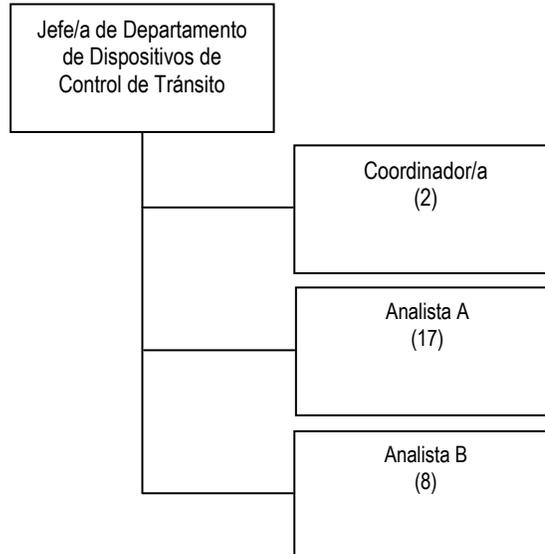
 <p>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<p><b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b></p>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

6. Promover en la población la elección de opciones de movilidad diferente al vehículo particular como medios de desplazamiento cotidiano, deseable, sustentable y saludable.
7. Elaborar los programas y acciones enfocados a la sensibilización de los servidores públicos del Ayuntamiento, en materia de seguridad vial y movilidad urbana sustentable.
8. Formular los programas y acciones enfocadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos del Ayuntamiento en materia de diseño, construcción y regulación de los asuntos relacionados con la movilidad urbana y la seguridad vial.
9. Formular los mecanismos de implementación de las estrategias de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, establecidas en los instrumentos de planeación aplicables en la materia.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

### Organigrama del Departamento Dispositivos de Control de Tránsito



### Objetivo General

Elaborar programas y acciones tendientes al mejoramiento, mantenimiento y conservación del sistema de dispositivos de control de tránsito enfocados a la seguridad vial de los ciudadanos del Municipio de Puebla.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Seguridad Vial
<b>A quien reporta:</b>	Director de Seguridad Vial
<b>A quien Supervisa</b>	Coordinador/a Técnico/a (2) Analista A (17) Analista B (8)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin.
<b>Conocimientos Básicos:</b>	Ingeniería de Tránsito, administración de recursos materiales, programación de tecnologías semafóricas y sistema centralizado SIGA, manejo de programas para trazo y representación de señalamiento tipo AutoCAD, análisis de información estadística, normatividad vigente, relaciones públicas, manejo de equipo de comunicación.
<b>Habilidades:</b>	Liderazgo, resolución de problemas, manejo de personal, mediación de conflictos, supervisión, delegación, negociación, relaciones públicas e interpersonales, iniciativa, pro actividad y persuasión.

### Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y proponer, al Director/a, los programas, estudios y acciones para el mejoramiento del sistema de dispositivos de control de tránsito, enfocados a la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.</li> <li>2. Monitorear y atender los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito que permitan la disminución de los mismos.</li> <li>3. Fijar, de manera general, el límite máximo y mínimo de velocidad con el cual podrán circular los vehículos en las vías, de acuerdo con la ubicación, clasificación y demás condiciones de las mismas.</li> <li>4. Elaborar y actualizar un inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito</li> </ol>
--

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

- existentes, que contemple sus características tecnológicas y operativas.
5. Colocar, reubicar o remover los dispositivos de control de tránsito dentro del territorio municipal, contemplando la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
  6. Realizar, con el personal a su cargo, las diferentes acciones de mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical en la vía pública del Municipio.
  7. Proponer la implementación de nuevos sistemas de control de tránsito, que favorezcan mejores condiciones de seguridad vial, así como la eficiencia en las dinámicas de movilidad urbana para la diversidad de usuarios de la vía.
  8. Realizar los estudios correspondientes, a efecto de que la autoridad competente autorice los lugares donde el transporte público pueda realizar paradas, sitio y/o paraderos, según corresponda.
  9. Señalar los lugares autorizados para estacionamiento de vehículos en la vía pública y la forma en que deban hacerlo, tomando en consideración los movimientos, circulación y concentración de vehículos y personas.
  10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial</b>	Clave: <b>MPUE1418/MO/SEMOVI024/DSV120</b>
		Fecha de elaboración: <b>24/08/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## IX. DIRECTORIO

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Titular</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
Dirección de Seguridad Vial Calle Tlaxcala No. 47, Primer Piso, Col. San Rafael Oriente, C.P. 72020	José Luis Zecua Valdepeña	jose.zecua@pueblacapital.gob.mx	01 (222)309-46-00 Ext. 6018
Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable Calle Tlaxcala No. 47, Primer Piso, Col. San Rafael Oriente, C.P. 72020	Lorena Mazzocco Zago	lorena.mazzocco@pueblacapital.gob.mx	01 (222)309-46-00 Ext. 6018
Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito Blvd. San Felipe No. 2821, Col. Rancho Colorado	Froylán Ruiz Vázquez	froylan.ruiz@pueblacapital.gob.mx	01 (222)303-85-00 Ext. 77052